MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2178

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 535/2016 SUSCRITO POR LA EMPRESA WILDEX S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 78/2016. CONCEPCION VALEMI.

Asunción, 14 de diciembre de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Gestión Socio-Ambiental en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 535/2016 suscrito con la empresa WILDEX S.A.L.; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2250 de fecha 12 de diciembre de 2016 se adjudica el Llamado MOPC N° 78/2016 de la obra Pavimentación Asfáltica del tramo Concepción – Vallemí a la empresa WILDEX S.R.L.;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 2094 de fecha 11 de diciembre de 2017 donde se sugiere que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para la formalización del convenio modificatorio.

Que la Dirección de Gestión Socio-Ambiental, ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que considera adecuada la suscripción del convenio modificatorio Nº 01.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 535/2016 suscrito con la empresa WILDEX S.A.L., con el fin de modificar la cláusula quinta del mismo: "Precio Unitario y el Importe a pagar por los Bienes y Servicios", y en consecuencia ampliar el precio del contrato a Guaraníes seiscientos veintiún millones quinientos noventa y dos mil noventa y dos (Gs. 621.592.092).

El monto de la ampliación del presente contrato tiene un incremento de Gs. 621.592.092 que corresponde al 20 % del monto total del contrato original que corresponde a 311,57 unidades de Certificados de Servicios Ambientales adquiridos

PEDRO J. VERA DUARTE
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 2178

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 535/2016 SUSCRITO POR LA EMPRESA WILDEX S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 78/2016. CONCEPCION VALEMI.

en compensación de la obra: Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica del tramo Concepción - puerto Vallemí. Pavimentación Asfáltica del tramo iv complementario Vallemí km 160 - San Lázaro - rio Ápa y acceso a tres cerros.

Art. 2°.- Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. Ministro N° 535/2016 se mantienen sin modificación.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro